ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA

DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL

EXP. 2024-25-4-008860

Res. 5799/2024

Montevideo, 6 de diciembre de 2024.

VISTO: La nota elevada por la Dirección del Programa de Educación Terciaria, solicitando la realización de un Llamado Abierto a la Ciudadanía para cumplir funciones docentes para las asignaturas "Desarrollo Seguro de Aplicaciones" y "Taller de Programación Segura", del Campo de Conocimiento de Programación, de la Carrera de Tecnólogo en Ciberseguridad, en el departamento de Paysandú;

RESULTANDO: I) que por Resolución N° 2648/2024 de fecha 12 de junio de 2024 se aprobó el perfil correspondiente;

II) que a tales efectos resulta necesaria la aprobación del Llamado, las Bases y el Tribunal;

CONSIDERANDO: que esta Dirección General estima pertinente autorizar la realización del Llamado así como aprobar las Bases y la integración del Tribunal correspondiente;

ATENTO: a lo expuesto y conforme al Artículo 63 Literal C) de la Ley N° 18.437 de fecha 16 de enero de 2009, Ley General de Educación;

LA DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL, RESUELVE:

1) Autorizar la realización de Llamado Abierto a la Ciudadanía para cumplir funciones docentes para las asignaturas: "Desarrollo Seguro de Aplicaciones" y "Taller de Programación Segura", del Campo de Conocimiento de

Programación, de la Carrera de Tecnólogo en Ciberseguridad, en el departamento de Paysandú.

2) Aprobar las siguientes Bases Generales y Particulares para el Llamado:

REQUISITOS EXCLUYENTES:

- Debe acreditar egreso de educación terciaria en carreras de 3 años de duración o más, en el área de Tecnologías de la Información.
- Tener formación acreditable en Ciberseguridad.

SE VALORARÁ:

- Experiencia laboral en el área a la que aspira.

ETAPAS DEL LLAMADO:

El proceso de evaluación de los postulantes constará de dos etapas: evaluación de méritos y entrevista.

ETAPA 1 - EVALUACIÓN DE MÉRITOS (Máximo 60 puntos):

Esta se realizará a través de la evaluación de méritos debidamente documentados en la "Carpeta Digital de Méritos", al amparo de la Resolución. Nº 1425/2023 del 29 de marzo de 2023.

ETAPA 2 - ENTREVISTA (Máximo 40 puntos):

Se evaluará la expresión oral y competencia técnica.

Posibles temáticas a abordar: Disponibilidad, interés, conocimientos de la carrera, conocimientos específicos, experiencia profesional y experiencia docente a las áreas a las que aspira, integración con otras unidades curriculares, expresión y comunicación.

El Orden de Prelación de este Llamado, tendrá una vigencia de 3 años a partir de la fecha de su homologación.

3) Designar al Tribunal que actuará en el presente Llamado:

TITULARES:

- Insp. Diego GUTIÉRREZ.

- Insp. Mario MONTESDEOCA.

- Insp. Mario Gonzalo PASTOR.

SUPLENTE:

- Dr. Gustavo FISCHER.

4) Las inscripciones se realizarán en Montevideo, en el período comprendido entre el 09/12/2024 al 23/12/2024, en el Programa Gestión de Recursos Humanos - Departamento de Gestión de Trámites, en la calle San Salvador Nº 1674, Oficina Nº 4. Teléfono 2411.17.66, en el horario de 11:00 a 17:00.

En el Interior del país:

REGIONAL NORTE

PAYSANDÚ: Campus Regional de Educación Tecnológica Litoral Norte.

Dirección: calle 17 Saladero Santa María (c/Av. de las Américas).

Se recomienda consultar horarios de recepción de postulaciones en los siguientes teléfonos: Tel: 4723 3905 / 4725 1781.

REQUISITOS DE INSCRIPCIÓN: al momento de la inscripción los postulantes deberán presentar la documentación en soporte digital que acredite cumplir con todos los requisitos excluyentes establecidos en las Bases. El soporte deberá contener dos (2) documentos exclusivamente en formato pdf que contengan la siguiente información:

ARCHIVO 1 - Requisitos de inscripción:

- Cédula de Identidad vigente.

- Credencial Cívica (a excepción de los postulantes comprendidos en el Artículo 76 de la Constitución de la República).

- Control de Salud (ex carné de salud).

ARCHIVO 2 – Méritos:

Carpeta digital de méritos, debidamente foliada y ordenada, según determine las Bases particulares:

a. Índice (que se llamará Relación de méritos).

b. Curriculum Vitae.

c. Formación Académica.

- Títulos y Estudios. Escolaridad.

- Posgrados y Especializaciones.

- Actualizaciones. Las certificaciones de cursos deberán indicar: contenido, carga horaria, forma de aprobación e Institución responsable debidamente identificada.

d. Experiencia Laboral:

- En Instituciones de Enseñanza.

- Experiencia profesional en el Área relacionada al Llamado.

e. otros.

5) Disposiciones Generales:

Establecer que la habilitación de los postulantes quedará supeditada al estudio, por parte de los Tribunales actuantes, del cumplimiento de los requisitos excluyentes establecidos en las Bases del presente Llamado a Funciones.

Será responsabilidad del postulante la veracidad de los datos aportados en oportunidad de la inscripción (lo que tendrá calidad de Declaración Jurada) y la autenticidad de los documentos contenidos en la carpeta de méritos de acuerdo a los Artículos 239 y 240 del Código Penal.

El Tribunal actuante podrá solicitar al postulante, en cualquier momento, la

presentación de la documentación original de los méritos o cualquier otra información para su verificación, en caso que lo considere necesario.

IMPORTANTE: En caso de acceder al cargo, previo al ingreso deberá presentar:

- Certificado de Antecedentes Judiciales (ex Certificado de Buena Conducta).
- Certificado que acredite no estar inscripto en el Registro Nacional de Violadores y Abusadores Sexuales (Artículo 104 de la Ley N° 19.889). Tal como establece el Artículo 4° de la Ley N° 19.670, todos los Organismos del Estado, previo a cualquier contratación o designación de personas, solicitarán a la Oficina Nacional del Servicio Civil, los antecedentes de los postulantes respecto de la existencia de destituciones como consecuencia de sumarios administrativos e inhabilitaciones judicialmente dispuestas para ejercer cargos públicos.

6) Establecer que las notificaciones y comunicaciones del presente Llamado se realizarán a través del portal web institucional (www.utu.edu.uy), al amparo de la Circular N° 54/00 del Consejo de Educación Técnico- Profesional.

7) Comuníquese por la Mesa de Entrada de Dirección General a la Subdirección, al Programa Gestión de Recursos Humanos (Sección Concursos) para su publicación en el portal Uruguay Concursa por tratarse de un Llamado Abierto a la Ciudadanía y a la Secretaría Docente de este Subsistema.

8) Pase a la División de Comunicaciones y Cultura para su publicación en el portal web institucional y siga al Departamento de Administración Documental para comunicar a la Dirección Técnica de Gestión Académica y por su intermedio a la dependencia correspondiente y al Programa Gestión de Recursos Humanos (Sección Atención al Público) para su conocimiento. Cumplido, pase

al Programa Gestión de Recursos Humanos (Departamento de Selección y Promoción – Sección Concursos), para notificar a los miembros del Tribunal y demás efectos.

Dra. Laura OTAMENDI ZAKARIAN
Subdirectora

Dra. Lila Beatriz CURBELO SALVO
Secretaria General

NC/am